



**JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 134 DE 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA Y GERMAN LUGO ATEHORTUA**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:</b>	25 DE MAYO DE 2026
<b>SOLICITANTE:</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.</li> <li>El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.</li> </ul>

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION					
<b>CONTRATO NÚMERO:</b>	134	DE	27 DE ENERO DE 2026		
<b>SUPERVISOR:</b>	VALENTINA PAEZ GUZMAN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				
<b>CONTRATISTA:</b>	GERMAN LUGO ATEHORTUA				
<b>IDENTIFICACION:</b>	C.C. 11.321.970 DE GIRARDOT				
<b>VALOR:</b>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000).				
<b>PLAZO:</b>	CUATRO (04) MESES				
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.				
<b>CDP</b>	2026000177 DE 20 DE ENERO DE 2026				
<b>RP</b>	2026000185 DEL 27 DE ENERO DE 2026				
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	27	DE	ENERO	DE	2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	26	DE	MAYO	DE	2026

**2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

<b>El presente documento tiene por objeto solicitar una</b>	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA
<b>Citado así:</b>	MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO.
<b>PRÓRROGA</b>	
<b>CLÁUSULA No.</b>	SEGUNDA
<b>PRORROGA</b>	DOS (02) MESES
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN.</b>	SEIS (06) MESES
<b>ADICIÓN</b>	
<b>CLÁUSULA No.</b>	QUINTA
<b>ADICION</b>	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE
<b>VALOR TOTAL (INCLUYE ADICION)</b>	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE
<b>MODIFICACIÓN:</b>	
<b>CLÁUSULA No.</b>	SEXTA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	SEIS (06) PAGOS, mes vencido de ejecución por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.





2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA
Citado así:	MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO.
<b>PRÓRROGA</b>	
CLÁUSULA No.	SEGUNDA
PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN.	SEIS (06) MESES
<b>ADICIÓN</b>	
CLÁUSULA No.	QUINTA
ADICION	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL (INCLUYE ADICION)	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE
<b>MODIFICACIÓN:</b>	
CLÁUSULA No.	SEXTA
FORMA DE PAGO:	SEIS (06) PAGOS, mes vencido de ejecución por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.
<b>DESARROLLO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO ACTUAL</b>	
<p>Que la ejecución del contrato se ha desarrollado conforme a los términos establecidos y en estricto cumplimiento de lo pactado en el contrato inicial, según consta en los informes mensuales de supervisión que reposan en el expediente contractual.</p> <p>Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, teniendo como fecha prevista de finalización el 26 de mayo de 2026.</p>	
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA ADICION Y PRORROGA</b>	
<p>Que resulta necesario para la entidad realizar la adición y prórroga del Contrato No. 134 de 2026, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos para el fortalecimiento de las actividades administrativas y de apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes – Tolima, asegurando así el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas asignadas a dicha dependencia.</p> <p>En ese sentido, y conforme a las necesidades operativas y administrativas de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, se requiere continuar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un Bachiller, con el fin de fortalecer los procesos de formación deportiva en la disciplina de patinaje, mediante el acompañamiento a los entrenamientos, orientación básica a los beneficiarios, apoyo en la organización de jornadas deportivas y promoción de hábitos saludables y de aprovechamiento adecuado del tiempo libre.</p> <p>De igual manera, se requiere continuar con el apoyo en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del municipio, especialmente en las acciones relacionadas con la conformación y orientación de grupos de patinaje, seguimiento a los participantes, promoción de la disciplina deportiva y acompañamiento en eventos y actividades recreativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.</p> <p>Así mismo, resulta necesario mantener el apoyo en el cuidado y conservación de los escenarios deportivos e implementos asignados para el desarrollo de las actividades, así como en la atención y orientación a la comunidad frente a las prácticas deportivas, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y recreativos adelantados por la Administración Municipal.</p> <p>Que la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, conforme a certificación expedida por la Oficina de Talento Humano, verificó que el Municipio de Flandes no cuenta con personal suficiente ni disponible para ejecutar directamente el objeto contractual denominado: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA”.</p> <p>En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y continuidad del servicio público, se considera jurídica, técnica y financieramente procedente efectuar la adición y prórroga del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las</p>	





actividades misionales y administrativas de la Secretaría.

Que, en atención a lo expuesto y con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, resulta viable prorrogar la ejecución del contrato por el término de DOS (02) MESES, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 26 de julio de 2026, así como adicionar la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE. En consecuencia, se requiere modificar la cláusula sexta del contrato, correspondiente a la forma de pago, conforme al nuevo plazo de ejecución contractual.

Finalmente, se deja constancia de que la adición solicitada se ajusta a los lineamientos normativos vigentes, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, cumpliendo con los límites legales establecidos para las modificaciones contractuales y garantizando el adecuado uso de los recursos públicos, así como la continuidad en la ejecución de las actividades y programas a cargo de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes – Tolima.

**VALENTINA PAEZ GUZMAN**

Secretaria De Educación, Desarrollo Económico Y Social  
Supervisor

Proyectó: Elkin Caro – Abogado Contratista



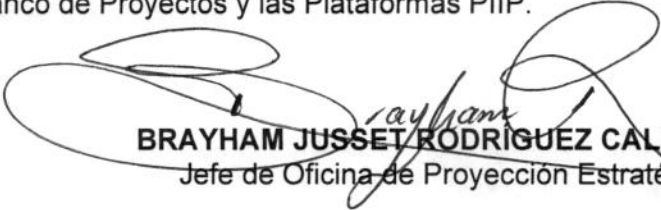
**EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE  
FLANDES - TOLIMA**

**CERTIFICA**

Que la actividad a contratar denominada **ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N°134 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**. Se encuentra articulada dentro del banco de programas y proyectos del Municipio y en Concordancia con el Plan De Desarrollo "**UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027**" en la siguiente estructura:

<b>Código BPIN</b>	<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>
2024732750019	<b>Línea estratégica</b>	L1 - Transformación social para el desarrollo equitativo en Flandes
	<b>Sector</b>	43 - Deporte y Recreación
	<b>Programa</b>	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
	<b>Proyectos</b>	FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
	<b>Meta</b>	205: Escuelas de formación deportivas implementadas (Escuelas de formación deportivas disciplinares establecidas en operación)  206: Niños, niñas y adolescentes, jóvenes y población adulta atendidos en las escuelas de formación deportiva

El presente Proyecto es Viable Metodológicamente y se encuentra registrado y Actualizado dentro del Banco de Proyectos y las Plataformas PIIP.

  
**BRAYHAM JUSSET RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
Jefe de Oficina de Proyección Estratégica

# MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000568

25/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	<p>GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 205-Escuelas de formación deportivas implementadas (Escuelas de formación deportivas disciplinares establecidas en operación) PROYECTO:2024732750019-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE</p>	2,800,000.00
2.3	<p>GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 206-Niños, niñas y adolescentes, jóvenes y población adulta atendidos en las escuelas de formación deportiva PROYECTO:2024732750019-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION</p>	2,800,000.00



# MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

Total Disponibilidad:

5,600,000.00

OBJETO: MODIFICACION Y PRORROGA NO. 1 AL CTO 134-2026 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Son CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

Responsable: VALENTINA PAEZ GUZMAN

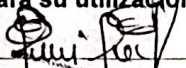
Cargo:

SECRETARIA DE DESARROLL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/06/2026

  
HENRY ALVAREZ RUBIO  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026				
SOLICITUD No.		DIA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD		19	5	2026
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO	2.3			
CPC	91124			
SECTOR	43			
PROGRAMA	4301			
META	205 - 206			
BPIN	2024732750019 - 2024732750019			
FUENTE FINANCIACION 1	2026	1.3.3.3.19 - R.B. TASA PRO DEPORTE	\$	2.800.000,00
FUENTE FINANCIACION 2	2026	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	\$	2.800.000,00
FUENTE FINANCIACION 3				
VALOR TOTAL EN LETRAS	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS			
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES			
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	VALENTINA PAEZ GUZMAN			
ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.				
3. CONCEPTO DEL GASTO:				
ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N°134 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA				
4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA				
 ANA JUDITH SABALBOA MANTILLA ORDENADORA DEL GASTO ALCALDESA MUNICIPAL		 VALENTINA PAEZ GUZMAN SECRETARIA EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SUPERVISORA		
Reviso: Henry Alvarez - Jefe de Oficina de Presupuesto - Sec. de Hacienda				

310 788 80 89  
 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro  
 contacto@flandes.tolima.gov.co  
 www.flandes.tolima.gov.co/contactenos/



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 295950336**



PIB  
11:34:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN LUGO ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11321970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 11:16:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11321970
Código de Verificación	11321970260514111612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:22 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11321970**

Apellidos y Nombres: **LUGO ATEHORTUA GERMAN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 11:24:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11321970** y Nombre: **GERMAN LUGO ATEHORTUA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140185449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:05 horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 11321970, Apellidos y Nombres LUGO ATEHORTUA GERMAN

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía flandes**, con NIT 800100055-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11321970 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2026 12:35 PM



Código Verificación: TPFAY1M736

Válida hasta: 12/08/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



COLEGIO COLOMBIANO DE  
EDUCADORES FISICOS Y  
PROFESIONES AFINES

**EL COLEF COLEGIO COLOMBIANO DE EDUCADORES FISICOS Y  
PROFESIONES AFINES**

**-COLEF-**

**CERTIFICA QUE:**

Germán Lugo Atehortua, documento de identidad No. 11321970, APROBÓ los requisitos establecidos en la Ley 2210 del 23 de mayo de 2022, para obtener el certificado de idoneidad como entrenador deportivo, registrado con el número C.I.11455.

Se expide en la ciudad de Bogotá el 22 de julio de 2025.

Cordialmente,



Jesús Astolfo Romero García  
Presidente de COLEF



**OTROSÍ DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 134 DEL 27 DE ENERO DE 2026.**

FECHA	26	DE	MAYO	DE	2026
Contrato No.	134	Fecha:	27 DE ENERO DE 2026		
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA.				
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES				
Identificación:	NIT. 800.100.055-6				
Contratista:	GERMAN LUGO ATEHORTUA				
Identificación:	C.C. 11.321.970 DE GIRARDOT				
Correo electrónico:	<a href="mailto:gerluate@gmail.com">gerluate@gmail.com</a>				
No. Proceso Secop II	CPS-136-2026				
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.				
Valor del contrato:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000).				
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES				
Fecha de inicio de ejecución	27 DE ENERO DE 2026				
Fecha de terminación	26 DE MAYO DE 2026				

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267** de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES**, por una parte y por la otra, **GERMAN LUGO ATEHORTUA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.321.970 DE GIRARDOT**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir acta Modificatoria de adición y prórroga No. 1 al contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Flandes - Tolima celebró Contrato de servicios No. 134 de 2026, con **GERMAN LUGO ATEHORTUA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.321.970 DE GIRARDOT**, con el objeto de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA." por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)**., En el mismo sentido se determinó en la cláusula segunda el plazo de ejecución en **CUATRO (04) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. El día 27 de enero de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato y en consecuencia inicio de ejecución.
3. Que teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa se encuentra pronto a cumplir su plazo de ejecución y las partes, de acuerdo a la ejecución presupuestal y técnica del mismo, conocen que el recurso por el cual fue suscrito el contrato, no será suficiente para garantizar la cobertura y así poder





lograr la continuidad en la prestación de servicios, en esa medida la supervisión del contrato con la finalidad de dar continuidad de los servicios administrativos y operativos de la Secretaria de Educación Desarrollo económico y social solicita, prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo como nueva fecha de terminación el día 26 de julio de 2026 y adicionar el mismo hasta por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000), valor que garantizara los servicios contratados durante el plazo que se pretende prorrogar, así como también modificar la cláusula sexta del contrato ajustando la forma de pago conforme al nuevo plazo de ejecución contractual.

4. Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para modificar la cláusula segunda, quinta y sexta del contrato No. 134-2026, con el fin de garantizar las actividades misionales propias de la Secretaria de Educación Desarrollo económico, evitando la interrupción de los procesos técnicos y operativos adelantados por del municipio., en los siguientes términos:

#### ACUERDAN

**PRIMERO: ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 134 del 2026, en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000)**, la presente adición se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000568 con fecha 25 de mayo de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

**SEGUNDO: MODIFICAR** la cláusula Quinta del valor del contrato, el cual para todos los efectos deberá entenderse de la siguiente manera:

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000)**.

**TERCERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución y en efecto **MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN** la cual quedara de la siguiente manera:

**CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**CUARTO: MODIFICAR** la cláusula sexta del contrato forma de pago la cual para todos los efectos deberá entenderse de la siguiente manera:

**CLÁUSULA SEXTA. VALOR:** SEIS (06) PAGOS, mes vencido de ejecución cada uno por un valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000) M/CTE, los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos (...).

**QUINTO:** Las demás condiciones del Contrato 134-2026 se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

**SEXTO:** El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma secop II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

#### EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

